

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil, y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DI LORETO ALBERTO ANTONIO EDUARDO, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CC y C), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 9 de Marzo de 2018. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 350815 Jul. 6

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante López Gregoria Haydee LC.4.170.994, y de Ramirez Luis Desiderio DNI 6.941.850, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOPEZ GREGORIA HAYDEE y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-02868187-6. Rosario, 03/05/2018. Dr. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 45 355768 Jul. 6

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: PALENA JULIÁN EDGARDO c/PORCEL EDUARDO CESAR y Otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-01525494-4, viene a notificar el siguiente Decreto: Rosario, 06 de Junio de 2018. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los codemandados Enzo Hebel Noguera y Daniel Eduardo Alvarez, no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes. Precédase a sortear defensor de oficio firme y consentido que estuviera librándose los despachos correspondientes. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 25 de Junio de 2018. Lucas Menossi, secretario.

\$ 33 361531 Jul. 6 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: CONTRERA FELIZ URBANO y Ot. c/LAUBHAN HILARIO EDMUNDO s/Ordinario; 21-01204174-5 (1380/2013), se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 27 de Junio de 2018. Cítese a los herederos de Etelvina Teresa Coronel, a comparecer dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de declararse su rebeldía y precederse a la designación de un defensor de oficio. Notifíquese por edictos. Asimismo, acredite el diligenciamiento del oficio ordenado respecto al Juzgado de Distrito de la Séptima Nominación referida a la sentencia declaratoria de herederos de Hugo Alberto Gómez Fernández. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria; Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/07/2018. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 33 361529 Jul. 6 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Domingo Oroño y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados HIDRO SERVICIOS DE SANEAMIENTO SRL c/PALAZZINI, GUENPALINA VERÓNICA s/Pedido de Quiebra; CUIJ N° 21-02857990-7: mediante Resolución Nro. 1346 de fecha 24/05/2018, se ha declarado la quiebra de Palazzini, Guendalina Verónica, D.N.I. N° 22.369.141, con domicilio en calle Alem 1274 3°A de Rosario. 2) Disponer la actuación dentro de los presentes de la Síndico Claudia Silvina Scine, oportunamente desinsaculada dentro de los autos caratulados Servecol SRL s/Quiebra; Expte. N° 133/2015. 3) Ordenar anotar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. Oficiése. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. Entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de ésta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el Art. 132 de la Ley 24.522, los que una vez diligenciados se glosarán en el legajo de copias pertinentes. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones

previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. Y conchs. De la Ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C. 15) Notificar al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Designese como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y conc. De la L.C., al martillero que resulte designado. 18) Precédase a la formación de masa única con los bienes que componen el activo de la demandada y de la quiebra principal, y su posterior realización para afrontar el pasivo concursal. Insértese y hágase saber. Rosario, 28 de Junio de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

S/C 361442 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Domingo Oroño y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados HIDRO SERVICIOS DE SANEAMIENTO SRL c/PALAZZINI, BRUNO ANDREA ANGEL s/Pedido de Quiebra; CUIJ N° 21-02857991-5: mediante Resolución Nro. 1347 de fecha 24/05/2018, se ha declarado la quiebra de la Palazzini, Bruno Andrea Angel, D.N.I. N° 22.483.724, con domicilio en calle Paraguay 4514 de Rosario. 2) Disponer la actuación dentro de los presentes de la Síndico Claudia Silvina Scine, oportunamente desinsaculada dentro de los autos caratulados Servecol SRL s/Quiebra; Expte. N° 133/2015. 3) Ordenar anotar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. Oficiese. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. Entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de ésta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el Art. 132 de la Ley 24.522, los que una vez diligenciados se glosarán en el legajo de copias pertinentes. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. Y conchs. De la Ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C. 15) Notificar al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Designese como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y conc. De la L.C., al martillero que resulte designado. 18) Precédase a la formación de masa única con los bienes que componen el activo de la demandada y de la quiebra principal, y su posterior realización para afrontar el pasivo concursal. Insértese y hágase saber. Rosario, 28 de Junio de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

S/C 361445 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Domingo Oroño y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados HIDRO SERVICIOS DE SANEAMIENTO SRL c/DI CHIAZZA, SANDRA DEL LUJAN s/Pedido de Quiebra; CUIJ N° 21-02857992-3: mediante Resolución Nro. 1348 de fecha 24/05/2018, se ha declarado la quiebra de Sandra del Luján Di Chiazza, D.N.I. N° 18.032.191, con domicilio en calle Paraguay 4514 de Rosario. 2) Disponer la actuación dentro de los presentes de la Síndico Claudia Silvina Scine, oportunamente desinsaculada dentro de los autos caratulados Servecol SRL s/Quiebra; Expte. N° 133/2015. 3) Ordenar anotar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. Oficiese. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. Entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de ésta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 de la ley 24.522, los que una vez diligenciados se glosarán en el legajo de copias pertinentes. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y conchs. De la ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C. 15) Notificar al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Designese como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del Art. 177 y conc. De la L.C., al martillero que resulte designado. 18) Procédase a la formación de masa única con los bienes que componen el activo de la demandada y de la quiebra principal, y su posterior realización para afrontar el pasivo concursal. Insértese

y hágase saber. Rosario, 28 de Junio de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

S/C 361444 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Ejecución de Circuito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/ATAHUALPA S.A. s/Apremio; Expte. 4578/2014 se hace saber a ATAHUALPA S.A. que se ha dictado lo siguiente: Rosario 26 de Marzo de 2015. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general que en copia se acompaña y se agrega. Por promovida Demanda de Ejecución Fiscal (artículo 71 del Código Fiscal). Cítese de remate a la parte demandada por el término de diez (10) días con la prevención expresa de que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado más un 50% estimado provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho pertinente. A la designación de oficial de justicia ad-hoc, téngase presente. Agréguese la boleta única de iniciación a juicio. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o Oficina respectiva. Notifíquese por cédula. Expte. Nº 4578/2014. Fdo: Dr. Eduardo Martínez Thoss (Juez en suplencia), Dr. Carlos Bares (Secretario) Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, 26 de Junio de 2018. Fdo.: Dra. Mabel Ana María Fabbro (Secretaria).

S/C 361489 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2°. Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/CONTRERAS JOSÉ R. s/Apremio; Expte. 1550/2014 se hace saber a Contretas José R. que se ha dictado lo siguiente: Rosario 21 de Julio de 2014. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter que expresa, acuérdesse la participación que por derecho corresponde. Téngase iniciada la demanda de Ejecución Fiscal (art. 71 Código Fiscal) contra la/s persona/s indicada/s en la demanda. Líbrese mandamiento de intimación pago y embargo por la suma reclamada con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al/los accionado/s por el término de diez (10) días, con la prevención de que si no oponen excepciones legítimas se llevará adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Expte. Nº 1550/14 Fdo: Dr. José Luis Ramón Sedita (Juez), Dra. Ma. Genoveva Somaschini (Secretaria Subrogante). Y también: Rosario 7 de Agosto de 2014. Líbrese la cédula que acompaña. Fdo: Dra. Ma. Genoveva Somaschini (Secretaria Subrogante). Y también: Rosario 13 de Noviembre de 2014. Notifíquese el primer decreto de trámite en el domicilio que figura en el título ejecutivo. Fdo: Dra. Ma. Genoveva Somaschini (Secretaria Subrogante). Y también: Rosario 12 de Marzo de 2015. Líbrese la cédula acompañada. Fdo: Dra. Ma. Genoveva Somaschini (Secretaria Subrogante). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, de Abril de 2018. Fdo.: Dra. María Elvira Longhi (Secretaria).

S/C 361488 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2°. Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/MONTES PEDRO ARMANDO y Otros s/Ejecutivo; Expte. 4944/2014 se hace saber a Montes Pedro Armando, Carmen María Cara De Montes que se ha dictado lo siguiente: Nº 762 Rosario 29 de Febrero de 2016 - Y Vistos:... Y Considerado:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda ordenando llevar adelante la ejecución contra Montes Pedro Armando y/o Carmen María Cara de Montes hasta tanto la actora perciba el importe íntegro del capital reclamado de pesos un mil ochocientos cincuenta y ocho con 95/100 (\$ 1.858,95), con más los intereses hasta su efectivo pago, conforme a lo expuesto en los considerandos, aplicados desde la fecha de la liquidación y costas. Difiriéndose la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital actualizada. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. José Luis Ramón Sedita (Juez), Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, Abril de 2018. Fdo. Dra. María Elvira Longhi (Secretaria).

S/C 361487 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/PINTURERÍAS DEL ESTE S.R.L. s/Ejecución Fiscal, Expte. 1185/13, se hace saber a Pinturerías Del Este SRL que se ha dictado lo siguiente: Auto: Nº 622. Rosario, 26/03/2018. Y Vistos:... Resultando:... Y Considerando:... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Pinturerías Del Este SRL, hasta tanto la actora se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de Pesos Doce Mil Ciento Quince con 11/100 (\$

12.115,11), con más los intereses indicados precedentemente. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.). Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) Dra. Aldana Viele (Prosecretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 75 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (TO 1997 y modif.). Rosario, de Mayo de 2018. Firmado Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Godoy, Secretaria.

S/C 361482 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/S&S GROUP SRL s/Apremio Fiscales A.P.I. Expte. 21-02873003-6, se hace saber a S&S GROUP SRL que se ha dictado lo siguiente: Resolución N° 598. Rosario, 22 de Marzo de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses según la legislación vigente. Imponiendo las costas a la vencida (Art. 251 C.P.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Andrea Mondelli (Jueza); Dra. Elvira Sauan (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif); Rosario, de Mayo de 2018. Firmado Dra. Elvira Sauan (Secretaria).

S/C 361481 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/ARTESANÍA ROSACORR S.A. s/Ejecución Fiscal; Expte. 21-02839933-9 se hace saber a ARTESANÍA ROSACORR S.A. que se ha dictado lo siguiente: N° 676. Rosario, 28 de Marzo de 2018; Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses según la legislación vigente. Imponiendo las costas a la vencida (Art. 251 C.P.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María A. Mondelli (Jueza); Dra. Elvira Sauan (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, de Mayo de 2018. Firmado Dra. Elvira Sauan (Secretaria).

S/C 361480 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/CEGESA SA s/Ejecución Fiscal; Expte. 1245/14 se hace saber a CEGESA S.A. que se ha dictado lo siguiente: N° 413 Rosario, 09 de Marzo de 2018. Y Vistos:... Resultando:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Mandando llevar adelante la ejecución contra CEGESA SA hasta tanto la actora se haga íntegro pago de la suma reclamada, con más los intereses indicados precedentemente. 2. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.). 3. Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, de Mayo de 2018. Firmado Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria).

S/C 361478 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/COLUMBIA Y COMPAÑÍA SRL s/Ejecución Fiscal; Expte. 1289/2014 se hace saber a COLUMBIA Y COMPAÑÍA SRL que se ha dictado lo siguiente: Tomo 100, Folio 359, N° 51 Rosario, 2 de Febrero de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra COLUMBIA Y COMPAÑÍA SRL hasta que la actora, se haga íntegro cobro de la suma reclamada pesos siete mil quinientos treinta y ocho con 92/100 (\$ 7.538,92.), con más sus intereses conforme se estableciera en los considerandos de la presente, con costas (Art. 251 del C.P.C.) A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Boasso Pedro (Juez en Suplencia), Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif). Rosario, de Marzo de 2018. Firmado Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria).

S/C 361476 Jul. 6 Jul. 26

POr disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/ASPN SRL s/Ejecución Fiscal; Expte. 706/2017, se hace saber a ASPN SRL que se ha dictado lo siguiente: T° 109, F° 425, N° 2380; Rosario, 28 de Agosto de 2017. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados API C/ASPN SRL s/Ejecución Fiscal Nro 706/2017; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la presente acción. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si en el término de diez días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes de los demandados hasta cubrir la suma de \$ 57.492,07 en concepto de capital, con más el 30% en concepto de intereses y costas. Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Delia M. Giles (Jueza); Dr. Sergio A. González (Secretario). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, de Marzo de 2018. Firmado Dr. Sergio Antonio González (Secretario).

S/C 361475 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/VERGES ARSENIO y Otros s/Apremio; Expte. 630/14 se hace saber a los herederos de Verges Arsenio, Luque Fraga Enrique, Delirio Angel, Sarrias Manuel que se ha dictado lo siguiente: T° 77, F° 432, N° 1800 Rosario 23 de Julio de 2014. Vistos y Considerando: Lo solicitado precedentemente y constancias de estos caratulados: A.P.I. c/VERGES ANTONIO y Otros s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 630/14, Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido a mérito de la copia del poder general acompañado, la cual deberá certificar ante la Actuarla. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa que tramitará por vía de Ejecución Fiscal. Cítese de remate al accionado por diez días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del accionado que deberá denunciar en autos hasta cubrir la suma reclamada de \$ 9.601,43 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Atendiendo el carácter propter-rem de la deuda perseguida, líbrese oficio al Registro General a efectos de acreditar la titularidad del inmueble. (CSJ Santa Fe, Municipalidad de Santa Fe c/Greschnuk, Ivan s/Apremio, Sent. 07/07/1993) Désígnese NOTIFICADOR AD-HOC (Art. 78 Código Fiscal) al Dr. Ramiro Gainza y/o Dra. Radesca Claudia, previa aceptación del cargo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Expte. N° 468/14 Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez) Dra. Agustina Fillippini (secretaria). Publíquese por el término de ley Art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe Rosario, de Octubre de 2017. Fdo.: Dra. Agustina Fillippini (Secretaria).

S/C 361473 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/RONCERO JUAN s/Ejecución Fiscal; Expte. 21-01325451-3, se hace saber a los herederos de Roncero Juan que se ha dictado lo siguiente: N° 570 Rosario, 20 de Marzo de 2015. Y Vistos: lo solicitado precedentemente y constancias de autos: Resuelvo: Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de ejecución fiscal a al que se le imprime el trámite previsto en los artículos 71 y siguientes del Código Fiscal. Cítese de remate al accionado por diez días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 28.905,64 con más la de \$ 8.671 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Insértese y hágase saber. (Autos: A.P.I. c/RONCERO JUAN s/Apremio Fiscal); Fdo: Luciano Juárez (Juez); Dr. Luciano A. Ballarini (Prosecretario). Y también: Rosario 17 de Octubre de 2017. Agréguese las cédulas acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos de Juan Roncero a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 C.P.C.C.); Fdo. Dr. Luciano Juárez (Juez); Dra. Vanina Grande (Prosecretaria). Y también: Publíquese de acuerdo al Art. 597 (del C.P.C.C. sin cargo. Rosario, de Diciembre de 2017. Firmado Dr. Santiago Male Franch (Secretaria).

S/C 361471 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/FERRANTE JAVIER s/Ejecución Fiscal; Expte. 1309/14 se hace saber a Ferrante Javier, que se ha dictado lo siguiente: T° 115, F° 1748, N° 764; Rosario 4 de Abril de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Ferrante, Javier, hasta tanto la actora Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe (A.P.I.), se ha integra cobro de la suma reclamada de pesos noventa y un mil veintiséis con 21/100 \$ 91.026,21), e intereses de conformidad a lo previsto e indicado en los considerandos de la presente. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios del profesional,

oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 4) Insértese y hágase saber. Dr. Fabián Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini, secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 75 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif). Rosario, de Abril de 2018. Fdo. Agustina Filippini, secretaria.

S/C 361501 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/KEHL JUAN y Otro s/Apremio; Expte. 1289/14, se hace saber a KEHL JUAN, DEMSAT MARÍA LUIS, DEMSAT DORA SELMIRA, DEMSAT RICARDO LUIS, DEMSAT ROSA ELISA, DEMSAT IRMA ELENA DEMSAT OSCAR JOSÉ que se ha dictado lo siguiente: Tomo 117 Folio 455 Resolución N° 2109. Rosario 5 de Diciembre de 2017. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: Hago lugar a la demanda y, en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de: Kehí Juan, Demsat María Luis, Demsat Dora Selmira, Demsat Ricardo Luis, Demsat Rosa Elisa, Demsat Irma Elena y Demsar Oscar José, hasta que se pague a la Administración Provincial de Impuestos la suma de \$14.264,50.- con más intereses calculados desde la fecha de emisión de los certificados de deuda y hasta el efectivo pago, de acuerdo a las normas impositivas vigentes. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Gabriel Osear Abad (Juez); Dra. Verónica Accinelli (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, 26 de Diciembre de 2017. Firmado Dra. Verónica Accinelli, secretaria.

S/C 361484 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/PÉREZ MON ANTONIO s/Ejecución Fiscal; Expte. 1247/14 se hace saber a Pérez Mon Antonio, que se ha dictado lo siguiente: N° 1062 Rosario, 11 de Mayo de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandando llevar adelante la ejecución contra Pérez Mon Antonio hasta tanto la actora se haga íntegro pago de la suma reclamada, con más los intereses indicados precedentemente. 2.- Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3.- Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, de Noviembre de 2017. Firmado Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria).

S/C 361491 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de CATENA, RODOLFO ATILIO DNI N° 6.042.305, para que en el término de 30 días se presenten en autos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02898296-5). Rosario, 29 de Junio de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 361422 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de BIANCHI, MARIA ALICIA, DNI N° 4.777.240, para que en el término de 30 días se presenten en autos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02899457-2). Rosario, 29 de Junio de 2018. Dr. Danino, Prosecretario.

\$ 45 361423 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Cicuto, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 57 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados RAMOS, JACINTO y Otra s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 331/2017), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de Jacinto Ramos, D.N.I.

3.069.403, y de Luisa Maiello, LC 1.045.765, por el término de treinta días para que comparezcan a este Tribunal hacer valer sus derechos. Secretaría, 13 de Junio de 2018. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 361515 Jul. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaría Dra. Lorena A. González, en los autos caratulados: BARRERA ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02894879-12), llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Alberto Barrera (D.N.I. Nro. 6.041.882), para que dentro de treinta días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de Junio de 2018. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 361517 Jul. 6 Ago. 2

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos SZUBERT MARIO JUAN s/Sucesión; CUIJ 21-01561551-3, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos de Luisa Juana Bestetti, DNI 3.249.431, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley. Rosario, 29 de Junio de 2018. Dra. M. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 361494 Jul. 6 Jul. 26

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la autorizante, dentro de los autos caratulados SANGUINETTI, MARÍA MARTA SUSANA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 341/2018, se ha dispuesto a llamar a los herederos, acreedores y legatarios de María Marta Susana Sanguinetti, DNI N° 5.812.715, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Secretaría, de Junio de 2018. Dra. Marianela Godoy, secretaria. Dra. Viele, Prosecretaria.

\$ 45 361569 Jul. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EMILIA SANTALLA (DNI 1.514.169), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 27 de Junio de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 361519 Jul. 6 Ago. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORBERTO OMAR BLANCO (DNI 6.056.999), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 27 de Junio de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 361526 Jul. 6 Ago. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HAYDEE GLORIA BASTANZO (DNI 1.102.729), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 27 de Junio de 2018. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 361518 Jul. 6 Ago. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SAUL LEANDRO DUNDA (DNI 6.038.441), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 27 de Junio de 2018. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 361520 Jul. 6 Ago. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORA ALCIRA CAMINOS (DNI 13.077.877), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 29 de Junio de 2018. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 361521 Jul. 6 Ago. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MONICA MABEL GILLE (DNI 11.445.981), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 29 de Junio de 2018. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 361522 Jul. 6 Ago. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN JOSE TRUJILLO (DNI 12.730.537), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 29 de Junio de 2018. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 361523 Jul. 6 Ago. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE LUIS SCIAMMARO (DNI 13.357.389), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 27 de Junio de 2018. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 361525 Jul. 6 Ago. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: ASOLI, CARLOS LUIS y Otros s/Declaratoria de Herederos; 21-02892675-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Carlos Luis Asoli y Celia Rosa Lucero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/07/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 361534 Jul. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: POLIOTTO, HUGO SERGIO s/Declaratoria de Herederos; 21-02898677-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o

legatarios de Hugo Sergio Poliotto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/07/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 361537 Jul. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: CABALLERO, ROBERTO ENRIQUE s/Sucesorio; 21-02892828-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Roberto Enrique Caballero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/07/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 361536 Jul. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: MENDEZ, NESTOR EDUARDO s/Sucesorio; 21-02896822-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Néstor Eduardo Méndez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/07/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 361535 Jul. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: ROMEY, EDELMA DOMINGA s/Declaratoria de Herederos; 21-02897809-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Edelma Dominga Romey, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/07/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 361533 Jul. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: ROSADO, MARIANA s/Declaratoria de Herederos; 21-02899413-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Mariana Rosado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/07/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 361532 Jul. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaría Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Domingo Capobianco (DNI 6.000.637) y María Hortensia Carreras (LC 8.736.874), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. CAPOBIANCO, DOMINGO y Otros s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02888855-1). Rosario, 19 de Junio de 2018. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 45 361446 Jul. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaría Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Luis José Fontanella (DNI 6.181.639), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. FONTANELLA, LUIS JOSE s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02877029-1). Rosario, 25 de Junio de 2018. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 45 361454 Jul. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaría Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Fernando Rafael Donato Fontanella (DNI 2.296.853), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. FONTANELLA, FERNANDO RAFAEL DONATO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02877031-3). Rosario, 22 de Junio de 2018. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 45 361453 Jul. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Agustín Cantero (DNI 5.735.431), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. CANTERO, AGUSTIN s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02898365-1). Rosario, 28 de Junio de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 361452 Jul. 6 Ago. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Adelma Ina Tracz (DNI 3.895.224), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. TRACZ, ADELMA INA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02898875-0). Rosario, 28 de Junio de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 361450 Jul. 6 Ago. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Oscar Umberto Acremin (DNI 6.027.698), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. SCREMIN, OSCAR UMBERTO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02897860-7). Rosario, 28 de Junio de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 361448 Jul. 6 Ago. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaria Dr. Santiago Malé Franch, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Juan José María Carrozza (DNI 6.019.971), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. CARROZZA, JUAN JOSE MARIA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02898962-5). Rosario, 28 de Junio de 2018. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 45 361458 Jul. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaria Dr. Santiago Malé Franch, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Raúl Fernández (DNI 6.002.869), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese

edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. FERNANDEZ, RAUL s/Sucesorio; (Expte. Nº 255/14). Rosario, 26 de Junio de 2018. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 45 361457 Jul. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaria Dr. Santiago Malé Franch, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Norma Inés Romano (DNI 3.558.287), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. ROMANO, NORMA INES s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01355432-7). Rosario, 26 de Junio de 2018. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 45 361455 Jul. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos GALLEGOS EBE AMPARO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02890850-1, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Ebe Amparo Gallegos, DNI 1.677.676, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 29 de Junio de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 361495 Jul. 6 Jul. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos SANDOVAL, PIZANI WALTER DOMINGO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02898423-2, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Walter Domingo Sandoval Pizani, DNI 18.764.160, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 29 de Junio de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 361493 Jul. 6 Jul. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos ALGOZZINO RICARDO FABIAN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02891812-4, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Ricardo Fabián Algozzino, DNI 20.947.554, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 2 de Julio de 2018. Analía Suárez Mónaco, secretaria.

\$ 45 361492 Jul. 6 Jul. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos FERNANDEZ OSCAR MANUEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02894793-0, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Oscar Manuel Fernández, DNI 6.069.265, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 29 de Junio de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

\$ 45 361490 Jul. 6 Jul. 26

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de la 1ra. Instancia de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Analía M. Irrazábal (Juez e/s), en autos caratulados DI BATTISTA DELIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 715/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Delia Di Battista por (10) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Firmat, 14 de Junio de 2018. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 45 361409 Jul. 6 Ago. 2

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito del Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, dentro de los autos caratulados: TRAVESARO ROBERTO c/MAGGIOLINI CLAUDIO s/Ejecutivo; Expte. 478/17, CUIJ 21-23288540-5, ha citado y emplazado a los herederos del demandado: Maggiolini, Claudio Ceferino a comparecer en estos autos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Seguidamente se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Casilda, 19 de Junio de 2018. Venidos los autos en el día de la fecha, se agrega el escrito Cargo N° 3147/2018 y se provee: al punto i): téngase presente. Agréguese la constancia de defunción que en copia certificada acompaña. Atento lo manifestado, cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos del demandado. En caso de que no comparecieren en término, se nombrará un curador, a los fines que corresponda según lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C., para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Babaya, Laura Silvana, Juez - Dra. Giani, Virginia Laura, Secretaria.

\$ 330 361486 Jul. 6 Ago. 2

La Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Juan Obdulio Buralli, para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por un (1) día. Casilda, de junio de 2018. Dr. Agustín M. Crosio, Secretario. Lucia Belén Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 361431 Jul. 6

El juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de LUCIA EMILIA CERETTO y/o MARIO CATTENA, para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos dentro del termino de treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por un (1) día. Casilda, 13 de Junio de 2018. Dra. Sandra González Secretaria.

\$ 45 361436 Jul. 6

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Nº 12, 1º Nominación, de la ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados: COZZI ANDREA MARCELA s/Sucesorio; Expte. 178 año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Andrea Marcela Cozzi, D.N.I. 22.367.917, CUIL 27-22367917-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Juez, Dra. Gladys Silvia López, Secretaría: Dra. Luz María Gamst; San Lorenzo, de Mayo de 2018.

\$ 45 361544 Jul. 6 Ago. 2

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: GUTIERREZ MARGARITA ISABEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 664/18, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 8 de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Margarita Isabel Gutiérrez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Melincué, 28 de Junio de 2018. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 361403 Jul. 6
